



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

La Rioja, 27 de febrero de 2026.

VISTO: El Expediente N° 00-00715/2026 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

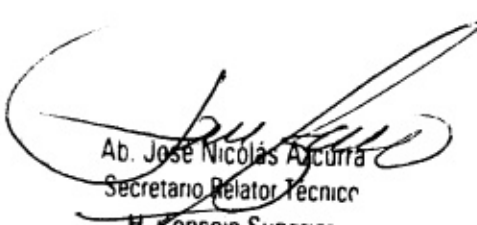
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Universidad, Arq. Luis Andrés Vera, eleva nómina de docentes que reúnen las condiciones establecidas en la normativa vigente para integrar el Tribunal Académico de esta Universidad.

Que, al respecto, el art. 207° del Estatuto Universitario reza: *"...se establece la constitución de un Tribunal Universitario, cuyas funciones, deberes, y composición serán reglamentados por el Consejo Superior. Además, se requerirá a los efectos de su composición, que el mismo esté integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores regulares u ordinarios que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos de diez (10) años".* Ello, en concordancia con los requisitos previstos en el Artículo 57° de la Ley N° 24.521. Asimismo, el artículo 6° de la Ord. C.S. N° 059/97 (Reglamento de Juicio Académico) enuncia textualmente: *"El Consejo Superior confeccionará en la primera sesión ordinaria del año, y por sorteo, la nómina de los tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que integrarán el Tribunal Académico. Los miembros del Tribunal Académico durarán un (1) año en sus funciones y la Presidencia del mismo será rotativa y por sorteo, en relación a los casos que se presenten".*

Que, en Sesión Ordinaria N° 01 este Consejo Superior, llevada a cabo con fecha 28 de febrero de 2026, se señala que la nómina tiene un total de mil cuatrocientos diecisiete (1417) docentes en condiciones de conformar dicho Tribunal. En ese sentido, se propone realizar el sorteo de los tres titulares y tres suplentes mediante un sistema que funciona mediante el uso de algoritmos aleatorios que garantizan un resultado imparcial.

RESOLUCIÓN C.S. N° 340


Ab. José Nicolás Alcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

La Rioja, 27 de febrero de 2026.

Que, se procedió a efectuar el correspondiente sorteo, que arrojó como resultado los siguientes miembros titulares: 1- **Lobos Scida Carlos Javier, DNI N° 30569943;** 2- **De la Puente Ana Elizabeth, DNI N° 29424824;** 3- **Fuenzalida Gisella Laura, DNI N° 34315208;** y como miembros suplentes: 1- **Fainguersch Verónica Salomé, DNI N° 30773713;** 2- **Acuña Guillermo Gerardo, DNI N° 30071642;** 3- **Barrionuevo Silvia Elena, DNI N° 13425053.**

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerando"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR EL TRIBUNAL ACADÉMICO de esta Universidad según el detalle que se expresa a continuación:

Miembros titulares:

- 1- Lobos Scida Carlos Javier, DNI N° 30569943;**
- 2- De la Puente Ana Elizabeth, DNI N° 29424824;**
- 3- Fuenzalida Gisella Laura, DNI N° 34315208**

Miembros suplentes:

- 1- Fainguersch Verónica Salomé, DNI N° 30773713;**
- 2- Acuña Guillermo Gerardo, DNI N° 30071642;**
- 3- Barrionuevo Silvia Elena, DNI N° 13425053**

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese; y Archívese. -

RESOLUCIÓN C.S. N° 340


Ab. José Nicolás Accurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja